

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Mig el n.º 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas 0'10  
Id. atrasado ptas. 0'15.

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### Y BELLAS ARTES

*Real orden de 10 de noviembre dictando reglas á fin de evitar que se entorpezca el pago de las atenciones de primera enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Las reclamaciones hechas á este ministerio sobre la forma irregular con que se vienen satisfaciendo las atenciones de primera enseñanza, han motivado averiguaciones y gestiones para conocer con todos los antecedentes necesarios las dificultades que puedan oponerse al funcionamiento normal de un servicio organizado convenientemente por recientes disposiciones, tanto de este ministerio de Instrucción pública como del ministerio de Hacienda.

Es indudable que por parte de las juntas provinciales de instrucción primaria no se ha desplegado la actividad y el celo que exigía el paso de uno á otro procedimiento de pagos, bien dejando de formalizar las nóminas dentro el plazo que permitiera realizar las consignaciones en tiempo debido, bien no ajustándose en el nombramiento de habilitados á las disposiciones dictadas por el ministerio de Hacienda de acuerdo con este de Instrucción pública.

Por otra parte, las resistencias que están ofreciendo la liquidación de las su-

primidas cajas especiales, y que arroja en poder de las mismas cantidades considerables que nunca debieron estar en caja, sino en poder de los maestros, por sueldos y material satisfechos, ó en el de los pueblos por exceder del cupo correspondiente á la obligación municipal por instrucción primaria, han llegado á tal punto que se están haciendo las devoluciones en forma confusa, sin expresar á qué ayuntamientos corresponden los fondos que existían en las cajas, para imposibilitar por este medio el que se realicen desde luego pagos que cubriesen las atenciones de la primera enseñanza y obligando á una nueva liquidación, no exenta de dificultades, por parte de las delegaciones de Hacienda.

Es un hecho evidente que en todos los partidos judiciales donde se ha cumplido respecto á habilitados las disposiciones dictadas, se han satisfecho con puntualidad los pagos, tanto del personal como del material, y que donde éstos se encuentran en descubierto, lo están por no haber reclamado los habilitados de las delegaciones de Hacienda las consignaciones respectivas.

A fin de evitar todo pretexto, por recientes disposiciones del ministerio de Hacienda se ha ordenado á los delegados que abonen por el trimestre corriente á los habilitados las cantidades que reclamen para el pago de las atenciones de instrucción primaria, aunque el nombramiento de estos habilitados no reúna todas las condiciones exigidas, con objeto

de que en manera alguna se retrase el pago de los maestros.

Intereses y propósitos que no serán seguramente desconocidos para V. S. obligan á una inspección constante sobre este importantísimo servicio, y hasta si necesario fuera, á exigir y á deducir responsabilidades contra aquellos funcionarios ó entidades que, con mal disimulada intención, tratan por todos los medios que estén á su alcance de dificultar el pago directo de las atenciones de primera enseñanza, sin duda acariciando el propósito de volver á las cajas especiales para tener en ellas siempre cantidades que en ningún concepto pueden permanecer en las referidas cajas.

Por las expuestas consideraciones, y estimando el gobierno por S. M. como uno de los más preferentes servicios, el atender cumplidamente á las obligaciones de primera enseñanza, teniendo en su poder los estados de la recaudación por el indicado concepto que permite atender con holgura al pago de estas obligaciones;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que ordene V. S. lo necesario para que por las juntas provinciales de instrucción primaria se tengan extendidas y formalizadas las nóminas, tanto de personal como de material de instrucción pública, con el tiempo suficiente para que puedan realizarse las consignaciones por los respectivos habilitados, á fin de que no se demore bajo pretexto alguno el pago, así del personal como del material.

2.º Que cuide, con preferencia á cualquier otro servicio, de que cada partido tenga elegido habilitado en forma que asegure, sin dificultad ni dilaciones, el pago de las obligaciones expresadas, y que si, por resistencias injustificadas, dejare de estar hecha la elección, se ponga de acuerdo con el delegado de Hacienda de la provincia para el nombramiento de

habilitado interino, con arreglo á las disposiciones vigentes, á fin de que en ningún caso dejen de satisfacerse los pagos.

3.º Que inspeccione la causa á que sea debido el que existan cantidades considerables en las suprimidas cajas de instrucción primaria, estando sin cubrir las atenciones de enseñanza, así como las que han motivado los ingresos de esas cantidades en el tesoro público sin especificar á qué ayuntamiento pertenecían, debiéndose depurar estos hechos y exigir con decisión y energía las responsabilidades que se deduzcan de tan singulares procedimientos.

4.º Que estando V. S. investido por las disposiciones urgentes de todas las facultades necesarias para una inspección eficaz, no omita medio alguno encaminado á asegurar el pago de las atenciones de primera enseñanza, considerando este servicio, por su importancia y significación, como uno de los más preferentes.

5.º Si lo que no es de esperar, por funcionarios de la administración pública se creasen dificultades ó no se consagrarse á este servicio toda aquella actividad y celo que su importancia exigen, podrá V. S. desde luego corregir á los dependientes de ese rectorado, y dar conocimiento á este ministerio de aquellos otros cuyo servicio se presta en centros que no dependan del de Instrucción pública, para todo lo cual mantendrá V. S. comunicación constante con los gobernadores civiles de las provincias, cuya cooperación y auxilio reclamará, á fin de que no se omita medio alguno encaminado á conseguir el propósito que se persigue.

Dios guarde á V. S. Muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1900, *García Alix*.

Sr. rector de la universidad de.....

(*Gaceta* del 11 de noviembre.)



## Sección Doctrinal

Copiamos de *El Magisterio Español*:

### LA REFORMA DE PAGOS

#### La prensa diaria

La campaña de pagos es secundada briosamente por dos periódicos diarios de importancia que son el *Heraldo de Madrid* y *El Liberal*. El primero de los citados colegas ha publicado un valiente artículo del cual tomamos los siguientes párrafos principales.

«Todos los días llegan á nosotros las quejas de infelices profesores de instrucción primaria que nos relatan sus miserias, sus desconsuelos, sus luchas contra una administración que les niega sus mezquinos haberes, contra el ministro de Instrucción pública, que—dicen ellos— «ha ideado unas reformas que, contra su voluntad sin duda, nos matan de hambre». Basta leer la prensa profesional, ó conversar con personas pertenecientes á esa honrada y sufrida clase, ó enterarse de los telegramas que diariamente se dirigen al gobierno y á las redacciones de los periódicos, ó de las instancias que entran en el ministerio de Instrucción pública, para llegar á esta deducción: Nunca, jamás, la miseria del profesorado llegó á tanto, ni el abandono de un gobierno fué tan grande, tan extraordinario, tan incalificable.

«Las responsabilidades de lo que ocurre cárganse generalmente á la cuenta del señor García Alix, y nosotros, que queremos ser justos y que no sentimos preferencia por ministro alguno, sostenemos que la responsabilidad de que cualquier día, si esto no se remedia, presenciemos el escándalo de un cierre general de escuelas, es de todo el gobierno y especialmente de los Sres. Silvela, Allende-salazar y García Alix. Todos han puesto sus pecadoras manos en el asunto; todos

han contribuído á que los maestros, casi todos, estén sin cobrar.

«El fracaso del Gobierno no ha podido ser más grande, ni mayor el desengaño sufrido por el Magisterio, ni más censurable la terquedad con que los ministros de Hacienda é Instrucción pública mantienen íntegra, hasta en sus menores detalles, esa reforma funesta.

«Contra la opinión pública se hizo la división del ministerio de Fomento, aduciendo la razón de que era preciso, entre otras cosas incumplidas también, atender más á la instrucción pública. Se creó el departamento de este nombre, é inmediatamente se anunció que el gobierno haría reformas importantes «para regularizar el pago de los «maestros.»

«Cuatro meses se invirtieron en estudiar la reforma, y por fin saltó á luz por decreto de 21 de julio último, que subscribía el Sr. Silvela. ¡Que inmensa decepción, y qué inmensa desdicha! Ese decreto tan pomposamente anunciado, con tantas ansias recibido, que había de remediar «la bochornosa desatención en »que yacían tan sagradas obligaciones» —palabras del preámbulo, constituye un magnífico engaño. Lo prueba el artículo primero. Comienza por decir que, en lo sucesivo, el pago de las obligaciones de primera enseñanza «correrá á cargo del »Estado» y añade luego «previo ingreso »en las arcas del tesoro de los fondos» municipales necesarios. Es decir, que para que el maestro cobre es preciso que los ayuntamientos paguen antes al Estado, que luego éste, á los tres ó cuatro meses, se dará tono de pagar al profesor.

»¿Es esto encargarse el Estado de pagar á los maestros? ¿Es decirlo siquiera, como se dice en el artículo 1.º del decreto refrendado por el Sr. Silvela? ¡Qué ha de serlo! Eso es una torpeza insigne ó una insigne hipocresía. Se ha querido por lo visto, seducir á los maestros con el señuelo de su incorporación al Estado, y careciendo de arrestos, de energías y

de voluntad para hacerlo, se ha substituido el hecho por las palabras. ¡Es la norma de la política del Sr. Silvela: prometerlo todo, cumplir nada ó lo menos posible!

»Después de ese decreto, han venido otras disposiciones para cumplirlo que son aún mucho peores. Se dispuso una liquidación de las cajas de primera enseñanza, en forma tal, que con el personal á ello destinado serán menester tres ó cuatro años para hacerla, y en tanto los delegados de Hacienda se han incautado de los fondos que existían en esas cajas, importante próximamente unos dos millones de pesetas.

«Ahora se ha dispuesto el tinglado con tal habilidad, que lo recaudado en septiembre no se paga hasta enero; lo de diciembre, hasta marzo, y así sucesivamente. Es decir, que la Hacienda retiene en su poder el dinero de los maestros ¡cuatro meses mortales! ¿Para qué? No lo sabemos. Contra ello han protestado en todas formas varias asociaciones de maestros; han acudido al Ministerio de Hacienda, al de Instrucción pública, al trono; han empleado la súplica, la queja, la amenaza, ¡y todo en vano! *Esto ha engendrado la sospecha, muy generalizada, de que se quiere aprovechar la reforma para fingir —¡lo diremos con toda claridad!— para fingir grandes recaudaciones y hacer ver ingresos que no existen.*

«No podemos creer tal cosa, pues aunque el gobierno nos tiene habituados á grandes sorpresas, esta nos parece verdaderamente absurda y monstruosa. ¿Cómo admitir que un gobierno sea tan inhumano, tan injusto, tan poco patriótico, que condena á la miseria á miles de familias, consiente que se ciérren las escuelas, pone á España en situación vergonzosa con esos inocentes juegos malabares para fingir ingresos que no existen? ¡No podemos creerlo; eso no puede ser verdad! Pero, entonces, ¿por qué lo recaudado en septiembre, por ejemplo, no

se aplica á pagar el trimestre que vence en dicho mes?

»Hace falta dejarse de promesas vanas y de palabrerías insubstanciales. Es un deber de patriotismo, de humanidad, casi de caridad, remediar esta situación, que es una gran vergüenza para el gobierno y para España.

»Es preciso, como medida profesional, ordenar una *liquidación extraordinaria de los recargos municipales existentes en las delegaciones de Hacienda, y entregarlos á sus dueños, á sus legítimos dueños, que son los maestros, y lo que sobrase, á los ayuntamientos. Con ello quedaría pagado el trimestre último y remediadas tantas miserias, tantas hambres y tantas vergüenzas. Es preciso, para que esto no se repita, abordar francamente, resueltamente, el pago verdad de las obligaciones de primera enseñanza por el Estado, después de suprimir lo que llaman retribuciones, acumulando su importe al sueldo.*

«Cuestión es esta de verdadera honra nacional, para que no se pueda decir:

«*Se cerraban las escuelas, y los maestros imploraban la caridad pública mientras el gobierno retenía los haberes de estos funcionarios...*»

---

## Noticias varias

---

Toda vez que *El Magisterio Balear* publica números dobles saturados de doctrina profesional para ilustrar á sus lectores, bueno será que nosotros atendamos á lo más práctico, á lo más real, y les enteremos de la cuestión de pagos, de la cual hace caso omiso el órgano oficial de la clase.

En esta provincia, apesar de que aún no se ha completado el pago del tercer trimestre y no se han satisfecho varios saldos del 1.º y 2.º, los maestros pueden darse por satisfechos si se comparan con los demás de la península.

Para que puedan hacerse cargo de ello

copiamos de *El Magisterio Español* lo siguiente:

### **Pago en el domicilio del maestro.**

En carta que nos escriben de Cuenca, nos dicen: «Para coronar la obra, sólo faltaba la reciente real orden, y la orden telegráfica de la subsecretaría, contestando á una consulta de este gobernador que, de no modificarse, obliga á presentar la dimisión á los tres habilitados que hay en la provincia, por serles imposible recorrer su respectivo partido en los diez días, para entregar en el domicilio de cada partícipe los céntimos que algunos tendrán de ingreso, según exige la referida orden telegráfica.»

Este es el resultado de legislar medio á ciegas. Con el mejor deseo, seguramente, tratando de favorecer á los maestros, se les causa una nueva estorsión y se crea una dificultad más al cobro. Todo eso se evitaba dejando libre la elección de habilitados, pues ya los maestros exigirían en cada caso las condiciones que les conveniría dentro de lo que puede exigirse.

La prensa diaria de gran circulación, se hace eco en estos últimos días de la situación desesperada en que ha puesto á los maestros el decreto de pagos de 21 de julio último.

Diarios tan importantes como *El Liberal*, *Heraldo de Madrid* y *El Imparcial*, dedican sus columnas á esta cuestión, con un interés que los maestros sabrán agradecerlo.

He aquí algunos fragmentos de los artículos publicados:

#### **«Peor que antes.»**

»El correo nos trae todos los días numerosas cartas de maestros de escuela, que de buen grado enviaríamos al señor ministro de Instrucción pública, si no temiésemos que las muchas ocupaciones de su alto cargo le impidieran leerlas.

»Apena el ánimo lo que esas cartas contienen á propósito de la situación del magisterio, y casi mueven sus razones á pedir que no se legisle, ni se decrete, ni se ordene ya nada respecto del pago de los maestros, porque la experiencia enseña que á cada remedio discurrido por los doctores de gobierno, sigue constantemente una agravación de la enfermedad.

»Las últimas correspondencias que tenemos á la vista, vienen firmadas por todos los maestros de Valdepeñas y algunos de Car-

mona. Los primeros son de los que cobraban antes. Ahora no cobran ni á tiempo ni con retraso, pues la Hacienda, que es muy formal, que es muy severa, que es muy exigente con los que le deben tributos, no tiene reparo alguno, cuando se trata de pagar, en vivir como los tramposos, dejando de cumplir sus obligaciones so pretexto de que no se ha llenado tal ó cual requisito, de que falta este ó aquel trámite en el expediente.

»Nadie pone en duda el sano y noble propósito del ministro de Instrucción pública; pero el Sr. García Alix debe saber ya que los formalismos administrativos han convertido su decreto en letra muerta; que han empeorado la situación de muchos maestros, sin mejorar la de ninguno, y que su consecuencia ó efecto más visible ha sido igualar en el hambre á todos los de España, dando por resultado que desde el mes de junio no cobre nadie.

»Es preciso, si el Estado ha de desempeñar las funciones de pagador, que desaparezcan los intermediarios y que el maestro cobre como otro empleado cualquiera.

»El ministerio de Hacienda y sus delegados secundan de mala gana al ministro de Instrucción pública; los malos ayuntamientos no ingresan, como no íngresaban antes, y el dinero de los buenos pagadores se queda en las cajas del Tesoro aguardando á que se cumplan los mil y un requisitos del nuevo sistema. En más de treinta años no les había faltado un día de haber á los maestros de Valdepeñas. Ahora llevan cuatro meses y medio sin cobrar.

»Vamos á concluir por hoy; pero volveremos mañana y todos los días á esta cuestión de honra nacional, á esta cuestión de tan grande interés público; y aunque hayamos de hacernos molestos para los lectores, para los gobernantes, para los que representan al país, no descansaremos hasta ver definitivamente resuelto el triste y enojoso problema.

«Nuestra fórmula es radical y sencilla: O cobrar, ó cerrar las escuelas.»

(*El Imparcial*.)

#### **La última real orden.**

He aquí cómo la juzga el importante diario *Heraldo de Madrid*.

«La real orden publicada en la *Gaceta* del domingo revela los excelentes deseos del ministro, demuestra su falta de acertada orientación en la materia y constituye una amarga y nueva decepción.

»Se maltrata en ella á los gobernadores, y luego se manda que los rectores se pongan de acuerdo con ellos. Se maltrata á los secre-

tarios de las juntas provinciales, y se les encarga una cosa más, que es la formación de las nóminas, antes confiado por el propio ministro á los habilitados (real orden de 10 de agosto). Se maltrata á los cajeros, después de haberlos dejado cesantes y cuando ninguna intervención tienen en el asunto. Nadie sale bien librado de la real orden, con la circunstancia de que se confía el arreglo, en parte, á los mismos á quienes se maltrata. ¡No lo entendemos!

»Además hay afirmaciones inexactas. Se dice, por ejemplo, que donde hay habilitados se ha pagado puntualmente. ¡Lástima que no fuera verdad tanta belleza! Donde hay habilitados se ha pagado, en efecto, á los maestros una pequeñísima cantidad, que en la generalidad de los casos no llega á 50 pesetas y en otros es de 3 ó 4 solamente. ¿Es eso pagar puntualmente? ¡Con poco se contenta el señor García Alix! No serán de la misma opinión los perjudicados.

»El señor ministro debe recurrir á su compañero el de Hacienda, y dejarse de reales órdenes maltratando á subordinados, que, podrán tener muchas culpas, pero que en esta cuestión no son los responsables. Lo que hace falta es que los delegados de Hacienda dediquen á pagar á los maestros todos los fondos municipales recaudados hasta el fin de septiembre, y que no los retengan en su poder, sin razón alguna, hasta el mes de enero. Eso es lo que hace falta, y para eso es necesario que se modifiquen las instrucciones de 10 de agosto. ¿Por qué no lo hace el Sr. García Alix? ¿Por qué persiste en mantener íntegra esa funesta real orden que tan poco le cuesta modificar?

»Admitamos que los secretarios de las juntas forman las nóminas; que hay habilitados; que los antiguos cajeros han muerto para que no estorben; admitamos que todas esas dificultades á que alude el Sr. García Alix han desaparecido. ¿Qué sucederá?

»Que en Toledo pone el delegado á disposición de los maestros 53.000 pesetas, cuando hacen falta unas 160.000 para pagar; y que á muchos maestros sólo llegará 5, 10 y 20 pesetas para todo el trimestre.

»Que en Burgos entregará la Hacienda á los habilitados 55.481 pesetas y el trimestre importa 175 000 próximamente.

»Que en Segovia se pagarán 43 000 pesetas, y el trimestre asciende á 98.000.

»Que en el partido de Reus (Tarragona) importa el trimestre unas 20.000 pesetas, y el delegado pone á disposición de los maestros solamente 1.700.

»Que en Teruel la Hacienda entrega pesetas 36.536,02, cuando hacen falta 124 835.60 pesetas.

»Que en Huesca hay 56 475.99 pesetas, de más de 130.000 que son necesarias.

»¿Y á qué continuar? Advierta el Sr. García Alix que citamos provincias donde se pagaba regularmente. En las demás ocurre lo mismo... ¡ó peor!

»Y todo esto sólo se remedia como vienen pidiendo los maestros. Ahorque el Sr. García Alix los funcionarios de quien se lamenta en su última real orden... y después los maestros seguirán sin cobrar si la Hacienda no da dinero. Esa es la cuestión, que no se remedia con palabras, sino con pesetas.»

(Heraldo del día 13)

### Desde Manzanares.

Vencidas no pocas dificultades y cuando ya espiraba el plazo concedido por el ministro para la elección de habilitado, nombramos uno y al exigirle la fianza, elevamos una comunicación los profesores del partido relevándole de ella.

Como quiera que no se nos admite, presenta la renuncia y aquí nos tiene usted sin habilitado y sin cobrar, guardando la hacienda nuestros haberes. ¿Es para esto para lo que el ministro ha cambiado, el sistema de pagos? ¡Estamos lucidos!

## Sección Provincial

### MACHAQUEMOS

#### Carta abierta á Boabdil

Querido amigo: Leí con toda detención tu artículo titulado: *Sacudamos el letargo*, y no hay para que decirte cuanto me agradaron las tesis que sustentas en él; pero amigo, creo que machacas en hierro frío, y que nada conseguirás. ¿Porqué, me preguntas? Pues, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír, y los Maestros baleares (nada sé referente á los de las demás provincias, pero creo que *similia similibus*) no solo no quieren, sino que tampoco, en defensa suya, no pueden oírte, por tener completamente embotados todos sus sentidos, á causa de las largas, larguísimas, y auu mas sosas que largas, lecciones de Pedagogía anticuada referentes á *Deberes de los Maestros*, en que todos, (los *Deberes*) al igual que los Mandamientos de la Ley de Dios, se encierran también en dos: respeto y sumisión, que por el tiempo se han transformado en: *enervamiento, desidia*.

Tanto es así, que, ni aun durante esa última larga é interminable cuaresma han sentido siquiera el aguijon del hambre. Y digo no lo han sentido, porque han sido muy ligeras las protestas levantadas por tanta tardanza; y por callar todos, ni

Hasta el órgano de nuestra Asociación sonó en tan larga y penosa función.

Por todas estas razones, y porque además recordamos á las mil maravillas los conocidos proverbios: Ante la inquisición, ¡chitón! Y á boca cerrada no entran moscas, temo que no tenga remedio ese mal, y creo además que en gran mayoría, los Maestros baleares nos hemos transformado en otros tantos *Boabdiles* que tengamos sólo alientos para llorar como débiles mujeres lo que no supimos defender como hombres.

Cuentan las crónicas, que también en nuestra estimada roqueta dominaron durante luengos años los musulmanes; y siendo esto así, no es nada extraño que sus dominadores transfusionaran parte de su sangre en el cuerpo de nuestros ascendientes, y, naturalmente, con ella, lo que constituía su privativo carácter, ó sea: su indolencia musulmana.

Demuéstrase esto palmariamente y á todas horas, porque sin protesta ninguna, (refiérome á la clase en general) aguantamos y soportamos lo mismo los ridículos desplantes de cualquier hinchado monterilla que las transnochadas órdenes de cualquier destornillado Ministro.

Y sinó ¿qué disposiciones ha tomado nuestra Asociación Provincial para solucionar el asunto Carpena? Ninguna que yo sepa. Y á pesar de la hermosa iniciativa tomada por la Junta del distrito de Inca, la Provincial que puede ostentar mayor representación, así por el número como por la calidad de las personas que la representan, ha dejado á nuestro simpático y distinguido comprofesor de Muro, como vulgarmente se dice, en la estacada. Sírvanos, empero, de consuelo que este caso se ha resuelto exactamente igual á todos los demás, y para todos los que han padecido bajo el poder de Poncios y Monterillas y demás, mas ó menos, autoridades.

Y sinó ¿cuántas voces se han levantado contra ese último malhadado sistema de pagos, por motivo del cual estamos los Maestros muchísimo peor que estábamos? Casi ninguna, y aun algunos de nuestros

prohombres lo alabaron y llegaron á proponer una felicitación á su causante. Pues debido á ese sistema muchos Maestros al final del *cuatrimestre* no han podido cobrar todo lo que les pertenecía, y además nos hallamos privados muchos de tener el Habilitado que deseamos, y á la fuerza hemos de soportar uno que, á mas de no ser de nuestro gusto es perjudicial á nuestros intereses.

¿Qué otra voz, en nuestra asociación, se levantó contra ese otro abusivo R. D. referente á escuelas de adultos? Ninguna, tampoco, y no obstante es atentatorio á nuestra libertad de acción, pues por él se nos obliga á prestar una tercera parte mas de trabajo, *quieras ó no*; y es abusivo, porque por el mismo se nos tasa dicho trabajo, en muchísimo menos de una cuarta parte de nuestros totales sueldos legales, y cuando por ser de noche las horas señaladas, debiera este trabajo estar tasado en el *doble* de lo que corresponde á las horas respectivas de clase diurna. Pues tal vez aun haya merecido alabanzas por parte de muchos Maestros por el pequeño aumento que percibirán en su haber sin haber parado mientes en el mucho y penoso trabajo que á la fuerza se les carga.

¡Bendita intención la que tienen los Ministros de favorecer al Magisterio, solo comparable á la que tienen los Miuras con los toreros: clavarles! Así es que nunca como ahora pudiéramos exclamar: que solo de buenas intenciones está empedrado el infierno; que aqui todos somos caballeros, pero la capa no parece. Esto es, que las Autoridades todas tienen buenas intenciones, pero que entre todas nos crucifican, y nosotros lo toleramos.

Otro día continuaremos querido Boabdil, y tal vez machacando lleguemos á conseguir que nuestra desventurada clase *sacuda el letargo* que lamentamos.

¿No pedias cofrades? Ya tienes uno.

UN COMPROFESOR

---

#### RECLAMO

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín, y Cia. Banqueros y Expenditria general de lotería de Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos de que les interesará mucho, que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

# INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRAN LOTERÍA DE DINERO

## 500,000

**Marcos**

ó aproximadamente

## PESETAS 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1 Premio á marcos.....	300000
1 Premio á marcos.....	200000
1 Premio á marcos.....	100000
1 Premio á marcos.....	75000
2 Premios á marcos.....	70000
1 Premio á marcos.....	65000
1 Premio á marcos.....	60000
1 Premio á marcos.....	55000
2 Premios á marcos.....	50000
1 Premio á marcos.....	40000
1 Premio á marcos.....	30000
1 Premio á marcos.....	20000
16 Premios á marcos.....	10000
56 Premios á marcos.....	5000
102 Premios á marcos.....	3000
156 Premios á marcos.....	2000
4 Premios á marcos.....	1500
612 Premios á marcos.....	1000
1030 Premios á marcos.....	300
36053 Premios á marcos.....	169
20968 Premios á marcos 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.	

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

## Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

PESETAS

## 19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billete original, entero: Pesetas 10**  
**1 Billete original, medio: Pesetas 5**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

**12 de Diciembre de 1900.**

## VALENTÍN Y C.<sup>a</sup>

Hamburgo  
Alemania

 **Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**